D.n Bern.do Vigg.me titulo de Vez.or =

Presentose en este Aun.to D.n Bernardo Riquelmey sala franca con un R.l titulo de S.M firmado de su R.l mano, y refrendado de D.n Franz.co Castejon su fha en Lerma a doze de Dz.bre proximamente pasado; en que le hace merced del empleo de Vez.or, vaca y juntam.te que estuvo en Caueza de el S.or D.n Alfonso de torres; y Vigg.or a la Ziud. D.a Rolando con el Vergueto debido le requirio para que le admita al uso y exerzizio de dho ofizio y le de la posesion y testim.o = La Ziud. hauiendo lo obedezido y Vezindo de dho D.n Bernardo la solemne Juramento acostumbrado Lo admitio al uso y exerzizio de dho ofizio Dandole la posesion con la mano en sitio y lugar en el banco siniestro que le pertenezi; y mando se cosgie en el Libro de Cartas R.l y se le saque la orig.l; con test.o =

Casa del Almodovar libr.a =

La Ziud. en vista de lo manifestado p.r el S.or D.n Franz.co Ruellan a Vez.or dixo que con informe del Conte; se despache libr.a a fauor. dho Ener.l Estado lo que se estubiese deviendo de la Rendam.to de la Casa Ruellan del Almodovar que corre de quenta de la Ziud; y estando fundada p.r la Sanitazion del Ex.mo S.or Marq.s del Mirabel Comandante deste Reino al Vergel de Domill.s a el año que ecsi en lo que ecbe a Sustada hasta la pga adelantada que cumplio el dho de Pasqua de Nau.d proximamente pasado y no eluirse; Comprehendiendo en dha libr.a lo que se cargado a fauor. del Ver.or Jurado Felez de Diaz antez.no; que se acobrado; todo en los efectos de progios y rudos y costeros =

Puerto de Cartago =

El S.or D.n Sau.or Vaz.te Ferro Vez.or Dio que en quenta como al lando se dhos S.or y los demas Cau.s Comiss.o nombrados p.a fenecer al Ex.mo S.or Marques del de al tiempo de su tran sito p.r esta Ziud; Constandole de estar el Puerto de Cartago; omiss maltratado lo han hecho Componer p.r estar proximo dho tranzito Y que da quenta a la Ziud; hauiendo oido leido las grazias p.r este fundado; y acordo que en adelante se encargue de tener corriente dho puerto segun y como al tiempo que se hizo dho el S.or D.n Alfonso Manuel Vez.or a quien nom; la G.a Comiss.o =

Veplantar las alamedas =

La Ziud. en vista de lo manifestado p.r el S.or D.n Sau.or Vaz.te Ferro Vez.or acordo ser y lanten las Alamedas del Carmen y Camino de Espinardo, al cuy dado de dhos S.or y del S.or D.n Alfonso Manuel; y el gasto se haga de los efectos de progios con p.r dhos Señores Interin forman Relaz. y la remedesga cha ballbram.te en forma =

Se continuen los Palim.s; el ted.o =

El S.or Corr.or manifesto a la Ziud. una Orden de S.M; con que se alla y que el Palim.to de Berbai y o.tros hengenados se continue el be greso; a.l Bajo la misma Regla que en los antez.tes ezegtuando solo dhos que p.r decretos particulares de S.M; estubieren ezegtuados; De que la Ziudad quedo entendida =

Baraca se pueda en la Marina =

Vn Pliego del Ex.mo S.or Pres.te de Castilla in.ta hallen Madrid a tres del Corr.te participando a esta Ziud. la Resolus. Real, y Junta se sabe para